

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

JOSÉ PATIÑO JURADO

PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA, JOSÉ Y ERIC PATIÑO JURADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 30 de Octubre de 2019, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/0122/2019 de fecha 03 de Diciembre de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/0122/2019 de fecha 02 de Julio de 2020, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/016/0014/2020 de fecha 09 de Enero de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Predio Rustico de temporal seco y cerril	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
2.- Fracción I, del predio rustico denominado San José	Querendaro	Michoacán	José Patiño Jurado apoderado legal de Antonio Gonzalez Barrera
3.- El Manzano	Querendaro	Michoacán	José Patiño Jurado apoderado legal de Eric Patiño Jurado
4.- Lote denominado El Encinal	Querendaro	Michoacán	José Patiño Jurado
5.- Lote denominado El Encinal	Querendaro	Michoacán	José Patiño Jurado
6.- El Encinal	Querendaro	Michoacán	José Patiño Jurado

Ubicación geográfica

Datum: ITRF92

Nombre del predio: 1.- Predio Rustico de temporal seco y cerril

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 53' 59.95"	19° 39' 40.2"
2	100° 53' 56.68"	19° 39' 39.1"
3	100° 53' 54.6"	19° 39' 37.22"

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



Recibi Original
Ing. Gonzalo García Gornica
23/Julio/2020





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

4	100° 53' 49.02"	19° 39' 32.88"
5	100° 53' 47.8"	19° 39' 30.19"
6	100° 53' 45.34"	19° 39' 28.49"
7	100° 53' 44.28"	19° 39' 27.27"
8	100° 53' 41.56"	19° 39' 24.39"
9	100° 53' 38.91"	19° 39' 22.07"
10	100° 53' 38.01"	19° 39' 18.08"
11	100° 53' 39.13"	19° 39' 17.06"
12	100° 53' 41.07"	19° 39' 18.74"
13	100° 53' 41.08"	19° 39' 20.22"
14	100° 53' 41.82"	19° 39' 21.78"
15	100° 53' 47.04"	19° 39' 22.91"
16	100° 53' 49.58"	19° 39' 22.49"
17	100° 53' 51.31"	19° 39' 25.26"
18	100° 53' 54.25"	19° 39' 26.87"
19	100° 53' 58.24"	19° 39' 30.47"
20	100° 53' 58.47"	19° 39' 33.05"
21	100° 54' .46"	19° 39' 33.55"
22	100° 54' 2.59"	19° 39' 33.53"
23	100° 54' 4.61"	19° 39' 33.11"
24	100° 54' 3.7"	19° 39' 35.28"
25	100° 54' 1.8"	19° 39' 36.68"
26	100° 53' 59.78"	19° 39' 37.2"

Nombre del predio: 2.- Fracción I, del predio rustico denominado San José

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 51' 1.98"	19° 40' 28.86"
2	100° 51' .26"	19° 40' 28.68"
3	100° 50' 58.73"	19° 40' 28.73"
4	100° 50' 55.81"	19° 40' 28.72"
5	100° 50' 56.38"	19° 40' 27.71"
6	100° 50' 56.49"	19° 40' 26.23"
7	100° 50' 55.08"	19° 40' 23.65"



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

8	100° 50' 56.13"	19° 40' 21.96"
9	100° 50' 57.54"	19° 40' 22.03"
10	100° 50' 58.79"	19° 40' 21.92"
11	100° 51' .43"	19° 40' 21.27"
12	100° 51' 1.46"	19° 40' 21.23"
13	100° 51' 2.35"	19° 40' 20.55"
14	100° 51' 4.38"	19° 40' 19.93"
15	100° 51' 5.26"	19° 40' 21.2"
16	100° 51' 5.64"	19° 40' 23.07"
17	100° 51' 6.56"	19° 40' 25.7"
18	100° 51' 5.53"	19° 40' 25.51"
19	100° 51' 4.29"	19° 40' 25.68"
20	100° 51' 3.4"	19° 40' 26.19"
21	100° 51' 2.42"	19° 40' 27.34"

Nombre del predio: 3.- El Manzano

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 51' 46.02"	19° 39' 39.37"
2	100° 51' 42.72"	19° 39' 43.39"
3	100° 51' 41.5"	19° 39' 44.63"
4	100° 51' 38.04"	19° 39' 46.54"
5	100° 51' 35.7"	19° 39' 46.96"
6	100° 51' 30.78"	19° 39' 51.75"
7	100° 51' 29.88"	19° 39' 49.4"
8	100° 51' 25.57"	19° 39' 48.95"
9	100° 51' 22.69"	19° 39' 48.98"
10	100° 51' 21.43"	19° 39' 48.7"
11	100° 51' 19.92"	19° 39' 49.31"
12	100° 51' 17.46"	19° 39' 49.68"
13	100° 51' 14.5"	19° 39' 47.33"
14	100° 51' 13.79"	19° 39' 44.85"
15	100° 51' 13.97"	19° 39' 42.22"
16	100° 51' 13.69"	19° 39' 40.69"
17	100° 51' 8.87"	19° 39' 36.42"



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

18	100° 51' 5.6"	19° 39' 34.7"
19	100° 51' 5.02"	19° 39' 34.02"
20	100° 51' 6.06"	19° 39' 33.62"
21	100° 51' 6.57"	19° 39' 32.67"
22	100° 51' 7.25"	19° 39' 31.82"
23	100° 51' 7.81"	19° 39' 30.57"
24	100° 51' 7.9"	19° 39' 29.63"
25	100° 51' 8.74"	19° 39' 29.87"
26	100° 51' 10.21"	19° 39' 29.75"
27	100° 51' 11.36"	19° 39' 29.59"
28	100° 51' 13.09"	19° 39' 29.72"
29	100° 51' 14.56"	19° 39' 30"
30	100° 51' 17.81"	19° 39' 30.27"
31	100° 51' 19.49"	19° 39' 30.55"
32	100° 51' 21.08"	19° 39' 31.53"
33	100° 51' 22.18"	19° 39' 31.81"
34	100° 51' 24.75"	19° 39' 31.79"
35	100° 51' 25.07"	19° 39' 32.13"
36	100° 51' 27.32"	19° 39' 32.06"
37	100° 51' 27.9"	19° 39' 32.45"
38	100° 51' 32.2"	19° 39' 33.1"
39	100° 51' 37.22"	19° 39' 35.98"
40	100° 51' 38.15"	19° 39' 35.37"
41	100° 51' 38.09"	19° 39' 34.63"
42	100° 51' 42.84"	19° 39' 32.74"
43	100° 51' 43.01"	19° 39' 33.78"
44	100° 51' 42.8"	19° 39' 34.23"
45	100° 51' 44.18"	19° 39' 35.84"
46	100° 51' 44.96"	19° 39' 37.55"
47	100° 51' 45.78"	19° 39' 38.17"

Nombre del predio: 4.- Lote denominado El Encinal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 52' 13.56"	19° 39' 35.87"



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

2	100° 52' 10.57"	19° 39' 35.33"
3	100° 52' 5.19"	19° 39' 35.11"
4	100° 52' 4.51"	19° 39' 34.49"
5	100° 52' 3.39"	19° 39' 33.88"
6	100° 52' 2.44"	19° 39' 32.93"
7	100° 52' 1.61"	19° 39' 31.92"
8	100° 52' 3.76"	19° 39' 30.73"
9	100° 52' 5.21"	19° 39' 30.64"
10	100° 52' 5.67"	19° 39' 30.52"
11	100° 52' 6.24"	19° 39' 29.86"
12	100° 52' 6.97"	19° 39' 29.5'
13	100° 52' 8.74"	19° 39' 29"
14	100° 52' 10.31"	19° 39' 28.04"
15	100° 52' 11.78"	19° 39' 28.06"
16	100° 52' 12.81"	19° 39' 27.6'
17	100° 52' 13.46"	19° 39' 26.9"
18	100° 52' 13.89"	19° 39' 26.23"
19	100° 52' 14.54"	19° 39' 25.96'

Nombre del predio: 5.- Lote denominado El Encinal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 52' 30.42"	19° 39' 32.99"
2	100° 52' 29.54"	19° 39' 33.4"
3	100° 52' 28.04"	19° 39' 34.47"
4	100° 52' 26.31"	19° 39' 35.81"
5	100° 52' 23.88"	19° 39' 35.97"
6	100° 52' 19.58"	19° 39' 36.95"
7	100° 52' 17.07"	19° 39' 37.55"
8	100° 52' 14.79"	19° 39' 36.18"
9	100° 52' 13.56"	19° 39' 35.87"
10	100° 52' 14.54"	19° 39' 25.96"
11	100° 52' 16.23"	19° 39' 26.96"
12	100° 52' 16.86"	19° 39' 27.19"
13	100° 52' 18.81"	19° 39' 26.69"



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

14	100° 52' 19.97"	19° 39' 27.79"
15	100° 52' 21.12"	19° 39' 27.82"
16	100° 52' 22.18"	19° 39' 27.32"
17	100° 52' 22.39"	19° 39' 27.54"
18	100° 52' 22.89"	19° 39' 28.84"
19	100° 52' 22.62"	19° 39' 29.46"

Nombre del predio: 6.- El Encinal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 52' 32.47"	19° 39' 27.04'
2	100° 52' 25.3"	19° 39' 23.49'
3	100° 52' 27.82"	19° 39' 20.45"
4	100° 52' 30.68"	19° 39' 17.82"
5	100° 52' 34.36"	19° 39' 15.74"
6	100° 52' 40.07"	19° 39' 18.06"
7	100° 52' 39.79"	19° 39' 19.23"
8	100° 52' 37.97"	19° 39' 21.07"
9	100° 52' 36.53"	19° 39' 22.83"
10	100° 52' 35.79"	19° 39' 24.32'
11	100° 52' 34.12"	19° 39' 25.45"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Predio Rustico de temporal seco y cerril	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/30
2.- Fracción I, del predio rustico denominado San José	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/30
3.- El Manzano	50	10	Irregular	Método Mexicano de	30/06/30



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

				Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	
4.- Lote denominado El Encinal	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/30
5.- Lote denominado El Encinal	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/30
6.- El Encinal	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/30

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Predio Rustico de temporal seco y cerril	15.51	15.2	14.77
2.- Fracción I, del predio rustico denominado San José	5.81	4.73	4.73
3.- El Manzano	47.34	46.14	41.86
4.- Lote denominado El Encinal	6.22	6.08	6.08
5.- Lote denominado El Encinal	10.2	9.93	8.97
6.- El Encinal	7.94	7.76	5.95

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Predio Rustico de temporal seco y cerril	14.77 (catorce punto setenta y siete)	788.5 (setecientos ochenta y ocho punto cinco)
2.- Fracción I, del predio rustico denominado San José	4.73 (cuatro punto setenta y tres)	464.7 (cuatrocientos sesenta y cuatro punto siete)
3.- El Manzano	41.86 (cuarenta y unopunto ochenta y seis)	3229.09 (tres mil doscientos veintinueve punto nueve)
4.- Lote denominado El Encinal	6.08 (seis punto ocho)	506.91 (quinientos seis punto nueve)





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

5.- Lote denominado El Encinal	8.97 (ocho punto noventa y siete)	796.95 (setecientos noventa y seis punto noventa y cinco)
6.- El Encinal	5.95 (cinco punto noventa y cinco)	429.5 (cuatrocientos veintinueve punto cinco)

Nombre del predio: 1.- Predio Rustico de temporal seco y cerril

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/23 - 30/06/24	Abies spp.	14.77	101.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	14.77	51.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	14.77	521.66	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	14.77	113.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Fracción I, del predio rustico denominado San José

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/07/20 - 30/06/21	Otras hojosas	4.73	16.55	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/07/20 - 30/06/21	Pinus spp.	4.73	343.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/07/20 - 30/06/21	Quercus spp.	4.73	104.71	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

5	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- El Manzano

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/24 - 30/06/25	Abies spp.	19.84	8.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	19.84	43.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	19.84	1144.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	19.84	65.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	Abies spp.	15.11	224.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	15.11	50.05	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	15.11	996.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	15.11	135.67	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/29 - 30/06/30	Abies spp.	6.91	152.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	Otras hojosas	6.91	3.44	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	6.91	377.33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	6.91	25.98	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 4.- Lote denominado El Encinal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



Periodista Busamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

1	02/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/24 - 23/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28 - 30/06/29	Abies spp.	6.08	3.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	6.08	37.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	6.08	432.55	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	6.08	32.96	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- Lote denominado El Encinal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28 - 30/06/29	Abies spp.	8.97	10.13	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	8.97	6.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	8.97	573.3	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	8.97	207.48	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- El Encinal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

1	02/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/29 - 30/06/30	Otras hojosas	5.95	1.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	5.95	310.92	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	5.95	117.23	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. GONZALO GARCIA GARNICA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcaje/identificación
MARTILLO

Monograma/color
GG 16 - 14

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Predio Rustico de temporal secano y cerril	D-16-040-TEM-001/20
2.- Fracción I, del predio rustico denominado San José	D-16-072-JOS-007/20
3.- El Manzano	D-16-072-MAN-001/20
4.- Lote denominado El Encinal	D-16-072-ENC-001/20
5.- Lote denominado El Encinal	D-16-072-ENC-002/20
6.- El Encinal	D-16-072-ENC-003/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus devoniana, Pinus douglasiana, Pinus teocote, Pinus montezumae y Pinus pringlei, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa, Quercus obtusata, Quercus scytophylla, Quercus crassifolia, Quercus candicans y Quercus laurina, para Otras Hojas son: Arbutus xalapensis, Alnus arguta, Clethra macrophylla, Styrax argenteus, Ternstroemia pringlei, Ternstroemia sylvatica, Fraxinus uhdei, Symplocos prionophylla, Buddleia cordata, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0597/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/2565/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020

prever la producción de 31,081 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus douglasiana*, *Pinus montezumae*, *Pinus pringlei*, *Pinus teocote*, *Pinus devoniana* y *Abies religiosa*, necesarias para reforestar una superficie de 82.36 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Indaparapeo y Queréndaro.- Michoacán.
C. Ing. Gonzalo García Garnica, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRU

